DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14479
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5355361

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT	4	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	25 de febrero de 2020	**HORA:**	6:34 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Avenida Carrera 9 No.189A- 19	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X_1:105114.67 Y_1:118939.77 X_2:105137.16 Y_2:118939.98 X_3:105135.84 Y_3:118796.90 X_4:105112.03 Y_4:118801.39	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Canaima	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					4 M2	
UPZ:	9-Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					25	
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	25	**MENORES**	0	
CHIP:	**P1:**AAA0194OXKC	**PREDIOS EVALUADOS**					2	
ÁREA INSPECCIONADA:	3.287 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-37173	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

El peticionario suministro la dirección del predio de la Carrera 11A No.190-12. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que edificación localizada en el predio evaluado corresponde la dirección de la Avenida Carrera 9 No.189A- 19, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Agentes Externos.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Avenida Carrera 9 No.189A- 19, se localiza en el Sector Catastral Canaima de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo a la resolución 1483 / 2019), se ubica en un predio que no alcanza nivel bajo de amenaza por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para el sector donde se localiza el predio inspeccionado, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Agrupación Residencial Pradera de San Carlos P.H.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-8906	26 de Enero de 2016
DI-9807	2 de Noviembre de 2016
DI-9395	12 de Julio de 2016
DI-10049	9 de Diciembre de 2016
DI-12836	21 de Febrero de 2018
DI-13818	12 de Septiembre de 2019

De acuerdo a la revisión de antecedentes desde el año 2016 se tiene registro de visitas técnicas realizadas al predio de la Carrera 11 A No.190-12 donde se localiza la Agrupación Residencial Pradera de San Carlos P.H. el cual está conformado por 14 torres de 6 pisos, construidas bajo un sistema estructural de muros industrializados con placas de entrepiso en concreto. Los daños identificados de acuerdo a las inspecciones visuales realizadas a dicho predio corresponden a fisuramiento, deformaciones en andenes, fisuramiento en muros de cerramiento y divisorios, daños en tuberías de agua potable y aguas hervidas; además del descasaramiento de forma súbita de las placas de entrepiso del costado nororiental del apartamento 223 de la torre 6. Las posibles causas de las lesiones identificadas están relacionadas con asentamientos diferenciales, además del proceso de reforzamiento que se viene desarrollando están realizando en la cimentación de la torre 6. Por los daños identificados se ha recomendado la evacuación preventiva de los apartamentos 223, 323, 423, 523, 623 de la torre 6, además se recomendó a los responsables del predio adelantar las obras correspondientes a hincado de pilotaje y realizar el respectivo análisis de riesgo y tomar las medidas de prevención y mitigación necesarias.

Tal y como se puede evidenciar, al predio se han realizado visitas en atención a daños en las torres de apartamentos, sin embargo en esta ocasión la emergencia se atiende por un hecho aislado a esta situación y relacionado con la caída de un muro de cerramiento perimetral de un predio aledaño al predio de la Carrera 11 A No.190-12, sin afectaciones en las torres que conforman el conjunto.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio evaluado.

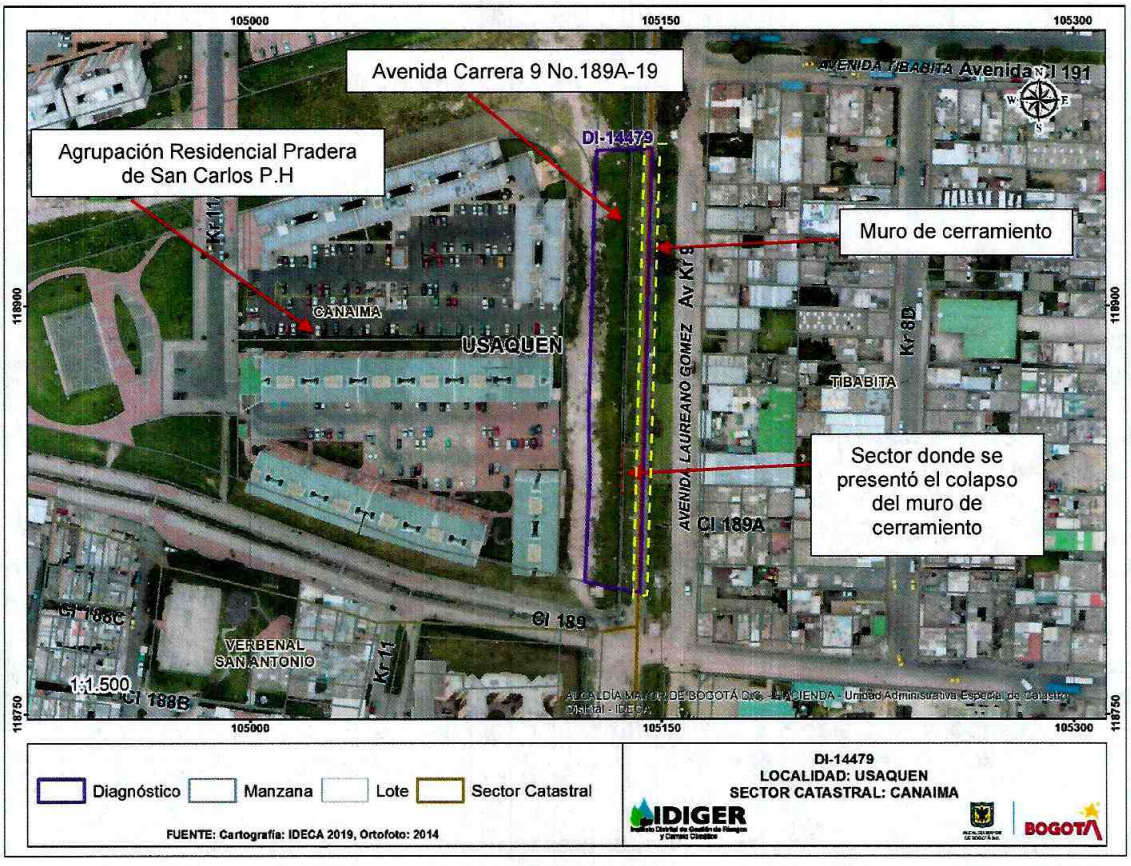


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Canaima de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de Febrero de 2020 a los predios que se presentan en la figura 1. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado donde se emplazan edificaciones entre uno (01) y seis (06) niveles.

La emergencia se atiende debido a que el día 25 de febrero de 2020 en horas de la tarde se presentó el colapso de un muro de cerramiento producto de las fuertes lluvias. El predio inspeccionado corresponde a la zona de ampliación del corredor ferrovial de la carrera 9 el cual actualmente está siendo responsable los encargados de la Agrupación Residencial Pradera de San Carlos P.H, (ver fotografía 1). Durante la inspección visual realizada al interior del predio, se observa que el muro de cerramiento se encuentra confinado cada dos metros con columnas de aproximadamente 20cm de diámetro con refuerzo longitudinal; la longitud total del muro corresponde a 368m y altura cercana a los 2m y es

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

utilizado actualmente para parqueadero de maquinaria. Se identifica que una sección de aproximadamente 4m de longitud del muro de cerramiento de colapso debido a la presión hidrostática que se ejerció sobre los mampuestos debido a las fuertes lluvias que se presentaron el 25 de febrero, (ver fotografía 2). Adicionalmente se observa que el tramo de muro colindante a la sección que colapso costado nororiental, presenta pérdida de verticalidad y las personas encargadas del predio apuntaron de manera preventiva una sección de aproximadamente 10m de longitud, (ver fotografía 4). No se observan daños adicionales en las demás secciones del muro de cerramiento. Es importante resaltar que el muro de cerramiento inspeccionado se encuentra a una distancia de aproximadamente 23m de las torres localizadas al costado oriental que conforman la Agrupación Residencial Pradera de San Carlos P.H, (ver fotografía 4).

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas del muro de cerramiento

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 21 Caída de muro de cerramiento,



Fotografía 2. Sección del muro de cerramiento que colapso.



Fotografía 43 Apuntalamiento de los muros de cerramiento cercanos al muro que colapso.



Fotografía 4. Predio inspeccionado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	USO	DAÑOS
P1	Avenida Carrera 9 No.189A- 19	Corredor ferrovial carrera 9.	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Corredor ferrovial Avenida Carrera 9 No.189A- 19

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Posibles nuevos desprendimientos de la sección de muro que presenta pérdida de verticalidad costado nororiental.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del muro de cerramiento localizado en la Avenida Carrera 9 No.189A-19, en el Sector Catastral Canaima de la Localidad de Usaquén. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del muro de cerramiento. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de restricción de uso del costado nororiental de aproximadamente 12m de longitud y 4m de ancho donde se emplaza el tramo de muro de cerramiento que presenta pérdida de verticalidad localizado en el predio de la Avenida Carrera 9 No.189A-19, (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
4528	25 de febrero de 2020	Diana Uribe	Avenida Carrera 9 No.189A-19	Recomendación de restricción de uso del costado nororiental de aproximadamente (12m de longitud y 4m de ancho) muro de cerramiento

14. CONCLUSIONES

- En caso de presentarse nuevos desprendimientos del muro de cerramiento evaluado localizado al costado oriental del predio de la Avenida Carrera 9 No.189A-19, esto no comprometería la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las torres emplazadas la Agrupación Residencial Pradera de San Carlos P.H
- La funcionalidad de la zona de parqueadero localizada al costado occidental del muro de cerramiento inspeccionado en el predio de la Avenida Carrera 9 No.189A-19, en el Sector Catastral Canaima de la Localidad de Usaquén, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios del muro de cerramiento localizado en el predio de la Avenida Carrera 9 No.189A-19, en el Sector Catastral Canaima de la Localidad de Usaquén, acatar la recomendación de restricción del costado occidental en un tramo de aproximadamente 12m de longitud y 4m de ancho donde se localiza la zona de parqueadero del predio inspeccionado, hasta tanto se adelanten acciones pertinente que garanticen condiciones de estabilidad del muro de cerramiento durante su vida útil.
- A los responsables y/o propietarios del muro de cerramiento localizado en el predio de la Avenida Carrera 9 No.189A-19, en el Sector Catastral Canaima de la Localidad de Usaquén, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados, con el fin de garantizar condiciones de funcionalidad y seguridad del sector.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071